

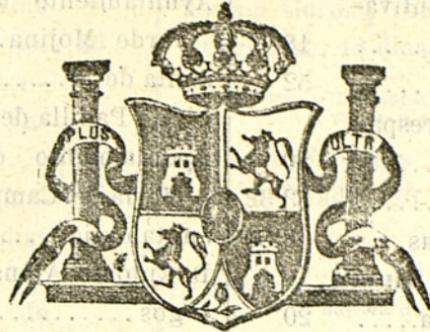
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90

PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 54.)

SUSCRICION NACIONAL

para socorro de los vecinos de las provincias de Granada y Málaga perjudicados por los terremotos.

DEPOSITARIA PROVINCIAL.

	Ptas. Cénta.
Recaudacion verificada hasta el 17 de este mes.	5130'68
Id. desde el dia 18 hasta la fecha.....	12756'38
	17887'06
Remesado al Ministerio de la Gobernacion el dia 17.....	5000
Id. el dia 26.....	130'68
Id. con fecha de hoy....	12756'38
	17887'06
Existencia.....	»

Pormenor de los donativos.

Ayuntamiento de Frandovinez.....	5
Junta de socorros de id..	15'87
Ayuntamiento y Junta de Nebreda.....	25
Ayuntamiento de Cornudilla.....	15
Junta de id.....	37'33
Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.....	100
Junta de Quintanaortuño.	45'96
Ayuntamiento de Quintanadueñas.....	20
Junta de id.....	44'76

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe.....	10
Junta de id.....	25'25
Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.....	250
Junta de Garganchon....	40'67
Junta de Ubierna.....	99
Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.....	7
Junta de id.....	107'17
Ayuntamiento de Quintanilla Vivar.....	9
Junta de id.....	58'97
Id. de Urones.....	26'70
Ayuntamiento de Villegas.	15
Id. de Omlillos de Sasamon	10
Junta de id.....	33'50
Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata.....	10
Junta de id.....	57'79
Ayuntamiento de Villarmero.....	5
Junta de id.....	23'32
Ayuntamiento de Villamedianilla.....	20
Junta de id.....	45
Ayuntamiento de Villazopeque.....	25
Junta de id.....	36'25
Id. de Grisaleña.....	102'16
Ayuntamiento de Huérmeces.....	15
Junta de id.....	36'91
Ayuntamiento de Cascajares de Bureba.....	5
Junta de id.....	28'75
Ayuntamiento de Villagalijo.....	10
Junta de id.....	136'50
Id. de Cardeñuela.....	76
Ayuntamiento de Hines-trosa.....	12'50
Junta de id.....	73'47
Id. de Villaverde Peñarada.....	41'48
Ayuntamiento de Sordillos	5

Junta de id.....	20
Ayuntamiento de Nava de Roa.....	25
Junta de id.....	82'93
D. Eugenio Ceballos....	15
Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.....	110
Junta de id.....	140'47
Ayuntamiento de Sedano.	5
Junta de id.....	90'28
Ayuntamiento de Milagros	40
Junta de id.....	132'60
Ayuntamiento de Zazuar.	25
Id. de Rabé de las Calzadas.....	21
Junta de id.....	79
Ayuntamiento de Bentretea.....	5'40
Junta de id.....	12'96
Ayuntamiento de Tardajos	50
Junta de id.....	102'60
Ayuntamiento de Quintanilla San Garcia.....	18
Junta de id.....	22'91
Ayuntamiento de Redecilla del Camino.....	10
Junta de id.....	53'13
Ayuntamiento de Sotopalacios.....	5
Junta de id.....	37'85
Id. de Masa.....	18'10
Ayuntamiento de Revilla Vallejera.....	25
Francisco de los Mozos..	2'32
Alumnos del Instituto y Colegios incorporados.	248'45
Ayuntamiento de Tejada.	10
Id. de Tamaron.....	25
Junta de id.....	45'70
Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.....	17'50
Junta de id.....	88'41
Ayuntamiento de Quintanapalla.....	25
Junta de id.....	37
D. Juan José Arroyo como	

depositario de la Junta de socorros para Cuba y Filipinas.....	1290'22
Ayuntamiento de Miravache.....	5'08
Junta de id.....	127'92
Ayuntamiento de Mazuela.	10
Junta de id.....	27
Ayuntamiento de Palacios de Benaber.....	40
Junta de id.....	24'50
Ayuntamiento de Fontioso	10
Junta de id.....	10'54
Ayuntamiento de Torresandino.....	20
Junta de id.....	40
Ayuntamiento de Gumiel del Mercado.....	80
Junta de id.....	300
Ayuntamiento de Villaldemiro.....	25
Junta de id.....	53'87
Ayuntamiento de Villasur de Herreros.....	25
Junta de id.....	22'75
Ayuntamiento de Bugedo.	12
Junta de id.....	22'41
Ayuntamiento de Puente-dura.....	7'50
Junta de id.....	15
Id. de Revilla del Campo.	50
D. Tomás Segura.....	3
Ayuntamiento de Redecilla del Campo.....	13
Junta de id.....	44'85
Ayuntamiento de Medina de Pomar.....	50
Junta de id.....	321'75
Ayuntamiento de Tapia..	7
Junta de id.....	26'25
Ayuntamiento de Tuvilla del Agua.....	35
Junta de id.....	47'20
Id. de Lodoso.....	57
Ayuntamiento de Aguas Cándidas.....	12'50

Junta de id.....	67'50	de Murcia.....	12'50	Ayuntamiento de Fuente-	
Ayuntamiento de La Parte		Id. de Mahamud.....	18'88	cen.....	25
de Bureba.....	12'50	Junta de id.....	59'15	Junta de id.....	144'83
Junta de id.....	19'50	Ayuntamiento de Santiva-		Ayuntamiento de Villa-	
Ayuntamiento de La Orra.	30	ñez Zarzaguda.....	18	verde Mojina.....	10
Junta de id.....	66'29	Junta de id.....	52	Junta de id.....	26'15
Ayuntamiento de Arroyal.	6	Ayuntamiento de Trespa-		Id. de Padilla de Arriba..	67'27
Junta de id.....	16'73	derne.....	20	Ayuntamiento de Santa	
Id. de Pradoluengo.....	31'50	Junta de id.....	53'32	Maria del Campo.....	25
Ayuntamiento de Villovela	11'40	Id. de Las Rebolledas....	8'50	Junta de id.....	80'95
Junta de id.....	47'39	Ayuntamiento de Santa		D. Antonio Alonso Mijan-	
Ayuntamiento de Orbane-		Cruz de la Salceda.....	20	gos.....	3
ja del Castillo.....	15	Junta de id.....	57'24	Ayuntamiento de Grijalva.	1
Junta de id.....	42'50	Id. de Fresneña.....	24	Junta de id.....	61'50
Ayuntamiento de Santa		Ayuntamiento de Partido		Las mesas petitorias de las	
Gadea del Cid.....	20	de la Sierra en Tobalina	15	iglesias de Miranda de	
Junta de id.....	35'23	Junta de id.....	69	Ebro.....	433
Id. de Encío.....	22'70	Ayuntamiento de Salas de		La música del mismo pue-	
Ayuntamiento de Tobar..	4	los Infantes.....	40	blo.....	67
Junta de id.....	30'88	Junta de Salas de los In-		Ayuntamiento de Oron...	29'60
Ayuntamiento de Briviesca	100	fantes.....	194'45	Junta de id.....	21'46
Junta de id.....	418'75	Id. de Cubillo del Campo.	22'57	Id. de Sasamon.....	71'83
Ayuntamiento de Coruña		Ayuntamiento de Yudego.	12'50	Ayuntamiento de Bohada	
del Conde.....	13'70	Junta de id.....	19'75	de Roa.....	15
Junta de id.....	34'25	Id. de Medinilla.....	13'74	Junta de id.....	37
Ayuntamiento de Valde-		Ayuntamiento de Termi-		Ayuntamiento de Santa	
lateja.....	25	non.....	10	Maria del Invierno....	15
Id. de Pinilla de los Moros	10	Junta de id.....	15'29	Junta de id.....	96'58
Junta de id.....	3'75	Ayuntamiento de Condado		Ayuntamiento de Sotillo	
El Maestro y discípulos		de Treviño.....	40	de la Rivera.....	100
de Castrillo del Val....	4'28	Junta de id.....	495'53	Junta de Fuentenebro...	100'50
Junta de Fuentespina....	111'38	Ayuntamiento de Los Bal-		Ayuntamiento de Berbe-	
Ayuntamiento de Villahi-		cárceles.....	5	rana.....	30
zan de Treviño.....	100	Junta de id.....	67'46	Junta de id.....	29'28
Junta de id.....	126'84	Ayuntamiento de Merin-		Total.....	12756'38
Ayuntamiento de Ontomin	5	dad de Montija.....	25	Burgos 29 de Enero de 1885.—El	
El Secretario de id.....	1	Junta de id.....	423	Depositario, P. E. Aniceto Arnaiz.	
Ayuntamiento de Villa-		Id. de Valdezate.....	45'85	—V.º B.º—El Gobernador, Créstár.	
diego.....	10	Ayuntamiento de Castil-			
Junta de id.....	166'71	delgado.....	7'50		
Ayuntamiento de Cillaper-		Junta de id.....	37'75		
lata.....	10	Ayuntamiento de Belorado	75		
Junta de id.....	10'50	Junta de id.....	441'86		
Id. de Encío.....	6'35	Id. de Ibrillos.....	38'70		
Ayuntamiento de Villa-		Ayuntamiento de Cañizar			
lomez.....	5	de los Ajos.....	50		
Junta de id.....	20'46	Id. de Abellanosa de Muñó	10		
El Maestro y discípulos de		Junta de id.....	22'30		
Quintanilla de la Mata.	5'04	Ayuntamiento de Carde-			
Ayuntamiento de Tordo-		ñadijo.....	30		
mar.....	20	Junta de id.....	10'50		
Junta de id.....	86'50	Id. de Villanueva Rio-			
Ayuntamiento de Cuevas		ubierna.....	58'76		
de San Clemente.....	20	Ayuntamiento de Frias..	25		
Junta de id.....	36'67	Junta de id.....	120'37		
Ayuntamiento de Tablada		Ayuntamiento de Villar-			
del Rudron.....	14	mentero.....	10'62		
Junta de id.....	21	Junta de id.....	19'38		
Id. de Paules del Agua...	27'31	Ayuntamiento de Iglesias.	50		
Id. de Tamayo.....	7'32	Junta de id.....	100'63		
Ayuntamiento de Areni-		Ayuntamiento de Espinosa			
llas de Villadiego.....	10	del Camino.....	2'50		
Junta de id.....	46'30	Junta de id.....	28		
Ayuntamiento de Cardeña-		Los empleados del Ayun-			
jimeno.....	3	tamiento de Poza.....	25'90		
Junta de id.....	37'69	Ayuntamiento de Solarana	12		
Ayuntamiento de Castrillo		Junta de id.....	14'75		

mitan por cada Ayuntamiento por esta vez en *un solo estado*, formado á mano, ó aprovechando el modelo que al efecto deberá publicar el Boletín, ínterin se reparten los impresos consiguientes, cuyo estado *del mes* remitirán á ese Gobierno, para á su vez ser resumidos en uno general, que acompañará V. S., en union de los parciales de poblaciones que hasta la fecha vienen estudiándose, en equivalencia del modelo Resumen mensual número 7, que tambien á su debido tiempo será reemplazado por el que se halla en ejecucion.

Lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento, cuidando de remitir á esta Superioridad el Boletín en que se inserte la citada Real órden y modelo que acompaña á la misma con las instrucciones que para su mejor inteligencia crea necesario dictar.»

Por lo tanto, encargo á los Sres. Alcaldes la mayor puntualidad y exactitud en el cumplimiento de este servicio en conformidad con lo que en la misma se previene, teniendo presente la Real órden y modelo publicados en el Boletín oficial número 17, de 29 de Enero último, referentes á la ampliacion de la Estadística Sanitario-demográfica.

Burgos 4 de Febrero de 1885.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en 14 de Enero último para adjudicar el servicio de construccion de una caseta para guardavivero y peon-caminero en Gumiel del Mercado, se celebrará la segunda el dia 4 de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las mismas bases y condiciones publicadas en el Boletín oficial de 14 de Diciembre último, número 200.

Burgos 3 de Febrero de 1885.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

JUNTA PROVINCIAL DE LA BENEFICENCIA.

Habiéndose declarado por los respectivos expedientes instruidos al efecto que las fundaciones benéficas que se expresarán á continuacion carecen de bienes suficientes para su sostenimiento; segun lo autorizan los artículos

64 y 65 de de Beneficencia de 1875, esta 26 del actua ner su caa Ministro d si cree lle hacer uso art. 11 par ramo, dest reses que dencia á s Protectora nido en e pero ante absoluto la dichas fun tambien h Gaceta ofic de la provi sona ó Co perjudicad acuerdo de á esta Jun zonas dent de 40 dias mo señala tos el art. cion, el q no se oirá se proced cion del ac Burgos El Govern Créstár. tario, Dan

Fundacion
Ilan

Hospital (lladiego Idem de A Idem de C Idem de E Idem de C Obra-pía Idem de A Idem de l Idem de C Idem titul renzo d Idem titu Juan P

COMIS

Pres

Relacio servacion les hecho el mes de se publica en el pár ley provi

64 y 65 de la vigente Instrucción de Beneficencia de 27 de Abril de 1875, esta Junta, en su sesión de 26 del actual, ha acordado proponer su *caducidad* al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por si cree llegado el momento de hacer uso de la facultad 3.ª del art. 11 para el ejercicio de este ramo, destinando los cortos intereses que quedan de tal procedencia á satisfacer los gastos del Protectorado, á tenor de lo prevenido en el caso 1.º del art. 66; pero antes, desconociéndose en absoluto la representación legal de dichas fundaciones, ha dispuesto también hacerlo público en la Gaceta oficial de Madrid y Boletín de la provincia, por si alguna persona ó Corporación se considera perjudicada con el mencionado acuerdo de *caducidad*, que acuda á esta Junta exponiendo sus razones dentro del preciso término de 40 días, que como plazo máximo señala para esta clase de asuntos el art. 54 de la citada Instrucción, el que una vez transcurrido, no se oirá reclamación alguna y se procederá sin más á la ejecución del acuerdo de referencia.

Burgos 30 de Enero de 1885.— El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar.—P. A. D. L. J.—El Secretario, Daniel Gonzalez Miguel.

Fundaciones á que se contrae el llamamiento anterior.

Hospital (ex) de Arenillas de Villadiego.
Idem de Acinas.
Idem de Cayon.
Idem de Huérmeces.
Idem de Castrillo Matajudios.
Obra-pía de Ciruelos de Cervera.
Idem de Acinas.
Idem de Cabrejas.
Idem de Gumiel de Izan.
Idem titulada Colegio de San Lorenzo de Burgos.
Idem titulada Memorias de D. Juan Perez Criales.

COMISION PROVINCIAL.

Presupuesto de 1884-85.

Relacion de los gastos de conservación de carreteras provinciales hechos por administración en el mes de Diciembre último, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 125 de la ley provincial vigente, á saber:

PEONES AUXILIARES.	
Carretera de Salas á Soria.	
	Ptas. cénts.
Andrés de la Fuente, vecino de Palacios, 24 días á 1'50.	36
Gregorio Gonzalez, residente en la caseta de los Vados, 24 días á 1'50.....	36
Eleuterio Gonzalez, de Castrillo de la Reina, 3 días á 1'50.....	4'50
Hermógenes María, de Quintanar, 2 días á 1'50.	3
Pedro Ruiz, de Palacios, 3 días á 1'50.....	4'50
Francisco Martín, de Quintanar, 2 días á 1'50.....	3
Severo Ruiz, de Palacios, 3 días á 1'50.....	4'50
Carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.	
Leandro Saiz, vecino de Alarcia, 28 días á 1'50.	42
Victoriano Bartolomé, de Valmala, 28 días á 1'50.	42
Mateo de Oca, de Alarcia, 17 días y medio á 1'50..	26'25
Miguel Barrio, de Valmala, 16 días y medio á 1'50..	24'75
Angel de la Hija, de id., ocupado en trabajos extraordinarios por el temporal de nieves en los kilómetros 24, 25 y 33, 2 días á 1'75.....	3'50
Leandro Saiz, de Alarcia, id. id., 2 días á 1'50....	3
Victoriano Bartolomé, id. id., 2 días á 1'50.....	3
Gil Hernando, id. id., 1 día á 1,50.....	1'50
Agapito Olalla, id. id., 1 día á 1'50.....	1'50
Felipe Palacios, de Ibeas, 16 días á 1'50.....	24
Estéban Ausin, de Arlanzon, 20 días á 1'50....	30
Nicolás Reoyo, de id., 21 días y medio á 1'50.....	32'25
Cipriano Urrez, de Villasur, 2 días á 1'50.....	3
Telesforo Arnaiz, de id, 1 día á 1'50.....	1'50
Santiago Arnaiz, de id., 1 día á 1'50.....	1'50
Atanasio Arnaiz, de id., 1 día á 1'50.....	1'50
Cesareo Arnaiz, de id., 1 día á 1'50.....	1'50
Dámaso Hernando, de id., 1 día á 1'50.....	1'50
Ramon Mena, de Uzquiza, 2 días á 1'50.....	3
Hipólito Palacios, de id., 2 días á 1'50.....	3
Julian Palacios, de id., 2 días á 1'50.....	3

Quintín Martínez, de id., 2 días á 1'50.....	3
Carretera de Villarcayo á Santelices.	
Manuel Garcia, vecino de Cigüenza, 18 días á 1'50.	27
Carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.	
Ruperto Espinosa, vecino de Belorado, 26 días á 1'50.....	39
Carretera de Roa á Encinas y bajada de Roa.	
Robustiano Crespo, vecino de Roa, 3 días á 1'50....	4'50
Manuel Ornillos, de id., 3 días á 1'50.....	4'50
Timoteo Garcia, de id., 3 días á 1'50.....	4'50
Tomás Sastre, de id, 3 días á 1'50.....	4'50
Andrés Arranz, de id., por tres yuntas para llevar piedra, 3 días á 6.....	18
Carretera de Oquillas á Gumiel del Mercado.	
Meliton Izquierdo, vecino de Gumiel, 24 días á 1'50.	36
Carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos.	
Florencio Agüera, vecino de Aranda, 11 días á 1'50.	16'50
Carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza.	
Teodoro Melgosa, vecino de Burgos, 25 días á 1'50..	37'50
Santiago Velasco, de Arroyal, 24 días á 1'50.....	36
Carretera de Burgos á Barbadillo del Pez.	
Valentin Nuez, vecino de Burgos, 24 días á 1'50..	36
Luciano Hernando, de Gamonal, 8 días á 1'50....	12
Total....	623'75
Vivero del Campo práctico.	
	Ptas. cénts.
Luciano Hernando, vecino de Gamonal, 9 días á 1'50	13'50
Sebastian Hernando, de id., 7 días á 1'50.....	10'50
Carretera de Burgos á Barbadillo del Pez.	
Antonia Saiz, vecina de Gamonal, por el transporte de árboles.....	7
Emeterio del Pino, de Cardeñadijo.....	3'75
Total.....	34'75
HERRAMIENTAS.	
Carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos.	
	Ptas cénts.
Francisco Diez, vecino de Burgos, por conducción de herramientas.....	4
Florencio Bueno, de Aranda, por compostura de id.	6

Carretera de Salas á Soria.	
Nicolás Barriuso, por compostura de herramientas.	9
Carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.	
Gregorio Martínez, vecino de Pradoluengo, por compostura de herramientas.	9
Carretera de Pedrosa del Principe á Sasamon.	
Eladio Martín, vecino de Sasamon, por compostura de herramientas.....	8
Carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.	
Pedro Castro, vecino de Belorado, por compostura de herramientas.....	12
Carretera de Roa á Encinas y bajada de Roa.	
Feliciano Merino, vecino de Roa, por compostura de herramientas.....	13'50
Carretera de Oquillas á Gumiel del Mercado.	
Felix Martínez, vecino de Gumiel del Mercado, por compostura de herramientas.....	7
Total.....	68'50

Burgos 21 de Enero de 1885.— El Vicepresidente interino, Carlos Mallaina.

INTERVENCION DE HACIENDA.

El martes 3 de Febrero próximo se abre el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, las cuales podrán presentarse á su cobro en la forma siguiente:
Dia 3. Remuneratorias y exclaustrados.
Dia 4. Jefes y Oficiales y tropa mensual.
Dia 5. Montepío militar y civil.
Dia 6. Jubilados y cesantes.
Dia 7. Altas.

Los que no se presenten en los días arriba señalados podrán hacerlo sin distinción de clases en cualquiera de los siguientes hasta el 14 inclusive en que se retirarán las nóminas de Tesorería, sea cual fuese el estado de pago en que se hallen; debiendo advertir á la expresada clase que percibirán la cuarta parte en calderilla.

Burgos 31 de Enero de 1885.— El Interventor, Antonio Gonzalez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que por D. Gavino Diez Vivar, calle de Veracruz, núm. 2, de 50 años de edad, D. Ecequiel Porres Bueno, Plaza de la Audiencia, núm. 4, de 40 años, D. Esteban Azofra Delgado, calle de Santa Ana, número 7, de 33 años, D. Nicolás Pardo Santos, calle del Río, núm. 3, de 40 años, D. Felipe Vivar Martin, calle de Hermitilla, núm. 90, de 51 años, y D. Julian Vivar Diez, Plaza Consistorial, número 14, de 26 años, todos vecinos de Quintanilla Somuño, se ha presentado demanda en solicitud de que se los incluya en las listas electorales del distrito por pagar 25 pesetas anuales de contribucion territorial para el Tesoro con un año de antelacion. Cualquiera elector podrá oponerse á dicha demanda dentro del término de 20 días, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial como se dispone en el art. 28 de la ley electoral.

Dado en Burgos á 27 de Enero de 1885.—Celestino de los Rios y Córdoba.—Por mandado de S. Sría., Higinio Villafría.

Castrogeriz.

D. Valentin Diez de la Lastra, Juez de instruccion en esta villa y partido de Castrogeriz.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fermin Martinez Vicente, hijo de Bonifacio y Anselma, natural y vecino de Villandiego, de 44 años de edad, casado, jornalero, que es de estatura regular, cara redonda, ojos y pelo negros, nariz regular, barba poblada entrecana, viste pantalon de paño negro, faja negra, blusa azulada, á fin de que tan luego como llegue á su noticia este edicto y dentro del término de diez dias que se le señalan se presente en la cárcel de esta villa á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por amenazas, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en su ausencia y rebeldía.

Y encargo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) á

todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policia judicial que donde quiera que sea habido el Fermin Martinez procedan á su prision y conduccion á este Juzgado á mi disposicion.

Dado en Castrogeriz á 26 de Enero de 1885.—Valentin Diez de la Lastra.—Por mandado de S. Sría., Tomás Franco.

Roa.

D. Prudencio Hinojal, Juez de instruccion de esta villa de Roa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado D. Rufino Gallego Chico, vecino de Nava, en causa sobre disparo de arma de fuego á Miguel Estéban, su convecino, se le ha embargado una casa que con su tasacion y linderos es la siguiente:

Una casa sita en el casco del pueblo de Nava, calle de la Plaza, que linda por derecha entrando con corral de herederos de Juan José Gallego, izquierda Plaza Mayor, espalda con sitio del pueblo y herederos de Juan José Gallego; consta de planta baja, principal y desvan, con un corral á ella unido, tasada en 2750 pesetas.

Cuya casa y corral se sacan á pública subasta para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas: las personas que quieran hacer postura acudan á la sala audiencia de este Juzgado y del municipal de Nava el dia 21 de Febrero próximo venidero y hora las once de la mañana, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas, advirtiéndose tambien que no se han presentado los títulos de propiedad de la misma.

Dado en Roa á 24 de Enero de 1885.—Prudencio Hinojal.—Por su mandado, Laureano Garcia.

Hoyuelos de la Sierra.

D. Manuel Garcia, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Certifico: que en el juicio verbal celebrado en rebeldía en este Juzgado entre D. Marcos Ruiz, vecino de este pueblo, contra D. Juan Garcia, vecino de Barbadillo del

Pez, sobre pago de 32 pesetas, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En el lugar de Hoyuelos de la Sierra á 15 de Noviembre de 1884, el Sr. Juez municipal de este pueblo D. José Sebastian Garcia, visto el juicio verbal celebrado á instancia de D. Marcos Ruiz Cubides como demandante y vecino de este pueblo, contra D. Juan Garcia, demandado y vecino de Barbadillo del Pez, sobre pago de 32 pesetas:

S. Sría., por ante mí el Secretario, dijo: que debia condenar y condenaba en rebeldía á D. Juan Garcia, vecino de Barbadillo del Pez, á que tan pronto como esta sentencia sea ejecutoria pague al demandante D. Marcos Ruiz, vecino de Hoyuelos, la cantidad de 32 pesetas y las costas causadas y que se causaren hasta hacer efectivo el pago.

Así por esta sentencia que se notificará en los estrados de este Juzgado y al demandante, insertándose en el Boletin oficial de la provincia para su publicacion segun lo previene el art. 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firma el Sr. Juez municipal, de que certifico.—El Juez municipal, José Sebastian.—Manuel Garcia, Secretario.

Lo inserto es conforme con su original, á que me remito; y para que conste y á fin de que se inserte en el Boletin oficial de la provincia, segun lo previene el art. 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, que, visada por el Sr. Juez municipal y sellada con el de este Juzgado, firmo en Hoyuelos de la Sierra á 25 de Enero de 1885.—Manuel Garcia.—V.º B.º El Juez municipal, José Sebastian.

EDICTO.

D. José Guerra y Sembi, Comandante de Infantería y Fiscal militar de la plaza de Burgos.

Ignorándose el paradero de José Sevillano del Amo, recluta del Ejército de Puerto-Rico en el reemplazo de 1883, y á quien estoy procesando por no haberse presentado á la concentracion para embarque ordenada en 5 de Diciembre último:

Usando de la jurisdiccion concedida por las ordenanzas del Ejército, por el primer edicto llamo, cito y emplazo al referido José Sevillano del Amo, para que se pre-

sente dentro del término de 30 dias en el Gobierno militar de esta plaza, á contar desde la publicacion de este edicto, y de no verificarlo le seguirá el perjuicio á que ha lugar.

Burgos 30 de Enero de 1885.—José Guerra.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado municipal de Villaverde Mogina.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de 15 dias, contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de provincia.

Los aspirantes á ella acompañarán á la solicitud partida de bautismo y certificacion de buena conducta expedida por el Alcalde de su residencia.

Villaverde Mogina 26 de Enero de 1885.—El Juez municipal, Pascundo Villaquiran.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Alcaldía de Villamedianilla.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de los pueblos Villamedianilla y Vallegera, distante un kilómetro, para la asistencia de cuarenta labranzas; su dotacion consiste en 90 fanegas de trigo siendo de cuenta del Profesor el herraje de dichas labranzas, estando este libre del impuesto de consumos. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Alcalde que suscribe en término de 15 dias, á contar desde esta fecha.

Villamedianilla 1 de Febrero de 1885.—Sergio Alvarez.

Cueros.

Se compran en el almacén curtidos de José P. Dorronsoro calle de la Paloma, núm. 29, Diego-Porcelo, núm. 5, frente las troges del Cabildo.

En dicho almacén hay un gran surtido de artículos para zapateros y guarnicioneros y toda clase de cortes aparados.